ALGUNAS OBJECIONES PLANTEABLES EN TORNO A LA IDEA DE QUE LA VEROSIMILITUD DE LA SUBDETERMINACION DE LA TRADUCCIÓN DERIVA DE LA RELATIVIDAD DEL INTERÉS DE LA EXPLICACIÓN.

Lisardo San Bruno de la Cruz .

Hasta ahora, Putnam ha considerado que las pesquisas lógico-formales tarskianas muestran cómo definir correctamente , para nuestro léxico, las nociones de "verdad" y "referencia"; no obstante, la lógica de tales nociones no agota sus conceptos en el sentido en que las inter-relaciones entre verdad y aseverabilidad y demostrabilidad justificada, confeccionadas desde el intradós de un esquema conceptual, nos permitirían decidir si verdad y referencia son interpretados de forma realista o de forma no-clásica. La indeterminación de verdad y referencia de nuestro propio léxico se traslada a las prácticas habituales de traducción y/o interpretación. En la traducción , suponemos una noción vernácula de `verdad ´ y ejecutamos interpretaciones interesadas cuando proyectamos términos y expresiones del léxico a traducir sobre nuestro lenguaje. Sobre tales proyecciones interesadas que tiñen o sub-determinan la pretendida rigidez de la verdad y referencia se han acuñado algunas objeciones que Putnam tratará de esbozar.

En primer lugar, subrayar como lo único relevante la batería interesada de criterios de hablante, lo cual significaría que el interés relativo de la explicación entraña una posible indeterminación de la referencia. Este tipo de objeción opera desde dos asunciones y/o prejuicios que la vertebran, tales asunciones vertebrantes serán liquidadas en la analítica de Putnam. Por un lado, se afirma que la plausibilidad explicativa yace en la auto-descripción de la conducta del sujeto, si bien es cierto que tal descripción psicológica ha de tenerse en cuenta, también no hemos de olvidar que podría ser incorrecta. En el concepto de "explicación" ha de operar, dentro de un marco argumental, no solo intereses psicológicos, sino intereses pragmáticos que han de entenderse como genuinamente metodológicos. Ahora bien, no toda explicación muestra su corrección datos los intereses que la sean encajables o meramente apropiados, lo humano se guía por ciertos fines de la investigación a la hora de enfocar sus explicaciones, por ejemplo, control tecno - científico del hábitat. Según Putnam, interrogarse por las razones por las que un ladrón robe bancos y no robe en cualquier otro

lugar o tratar de adoctrinarle para que no robe, son dos clases interesadas de explicaciones, pero perfectamente pueden hacerse compatibles con aquello que consideramos una explicación adecuada según nuestros objetivos-fines sean de un tipo u otro- en el ejemplo del ladrón de bancos nos las habemos con la relatividad del interés en su estado más paradigmático.

Enfatiza Putnam, también, de qué forma en el contrafáctico de los intérpretes no-terráqueos traducen la conducta del hablante nativo desde el conjunto natural-interesado de su esquema conceptual; sin embargo, sería pertinente preguntarnos si los intereses y el grado de desarrollo tecno científico de la cultura traductora no-terráquea son relevantes comparados desde nuestra perspectiva de traducción y el nivel científico que ejercitamos. La posibilidad exegética no-terráquea en la que “gavagai” se traduce como “totalidad de conexión máxima que se compone de partes no-separadas de conejo”- este ejemplo es usado por Putnam mismo- solo supone naturalidad traductiva desde el esquema conceptual no-terráqueo. Interpretar la conducta del hablante nativo según uno u otro modelo de traducción no solo envuelve atender a contextos situacionales en que se vierten tales y cuales proferencias, sino también entraña considerar tal conducta de forma holística, en el sentido de la auto-descripción interesada del sujeto que pretendemos interpretar. Obviamente, el sujeto nativo puede rechazar la descripción que hemos realizado sobre su conducta global, habida cuenta del conjunto de intereses del nativo, por ejemplo. Aún en el hipotético sujeto nativo fuera adiestrado en el uso del castellano y en el uso de un léxico vernáculo no-terráqueo, nuestro sujeto estaría en condiciones de asegurar la existencia de cierta ambigüedad en las traducciones posibles de “gavagai”; no obstante, desde su contexto idiomático cotidiano “gavagai” es un término sígnico referencial no-ambiguo.

Podría suceder, como imagina contrafactualmente Putnam, que el hablante nativo desde su modelo explicativo nos confesase que “gavagai” significa “haz de sense data causados por un conejo”. Tal auto-explicación dada por el nativo no liquida la cuestión de la relatividad del interés, ya que desde nuestra óptica exegética no hemos de ligarnos necesariamente a tal explicación.

Otra de las objeciones analizadas por Putnam sobre la idea de que las proyecciones interesadas sub-determinan la rigidez de la verdad y la referencia, asume que es construible

una representación psicológica del sujeto nativo libre de atenerse a tales y cuales conjuntos de intereses. Tal representación podría edificarse en términos de organización funcional asumiendo que nuestro sujeto es una realización física de una máquina de Turing o un autómata probabilística finito. Aún así, Putnam cree que la indeterminación de la traducción persiste en el momento que nos movemos desde la descripción funcional a la descripción psicológica, una descripción de estados-máquina no categoriza giros oracionales del tipo "creo que ...". Podríamos aceptar que S_1 es el estado funcional del sujeto nativo cuando profiere el término "gavagai". Sucede; no obstante, que para la cultura no-terráquea el término psicológico adecuado para S_1 sería algo así como "creer que se muestra una totalidad de conexión máxima compuesta de fragmentos inseparados de conejo y desde nuestro esquema de traducción para interpretar S_1 asertaríamos que `cree que observa un conejo ´. Las posibles descripciones funcionales no cargadas de interés no sirven a la hora de eliminar indeterminaciones semánticas. Desde otra perspectiva, podría alegarse que el significado de un enunciado podría determinarse acotando la creencia ligada a tal proferencia enunciativa. En tal caso, contaríamos con una batería de significados-objetos asociados de forma no-ambigüa a los enunciados; esta pseudo teoría a los ojos de Quine se aproxima, comparativamente hablando, a un a especie de "mito del museo" donde se atesoran los objetos-significados de estofa psicológica.

Supongamos , con Putnam, que contamos con la descripción funcional y las correspondientes categorizaciones psicológicas de un hablante nativo bajo nuestro marco de traducción y/o interpretación. En tal caso estamos capacitados para aseverar que tenemos una teoría psicológica del sujeto nativo aproximadamente completa. Siendo T_1 nuestra teoría psicológica y T_2 la teoría psicológica no-terráquea con su léxico traductivo, tendríamos dos teorías equivalentes inter-traducibles referidas a nuestro sujeto de estudio. Defender que exista un hecho objetivo y/o positivo que nos permitiese decidir sobre la corrección interpretativa única, tan solo deviene en ilusión de un realismo no-refinado incapaz de albergar la posibilidad de admisión no-contradictoria de descripciones equivalentes. Putnam subraya que en las posibles descripciones funcionales de estados de máquina también puede ser rastreado el ingrediente de relatividad del interés. Asumamos que la gráfica o diagrama de máquina es capaz de especificar y/o determinar dos estados E_1 y E_2 –estados lógicos de

máquina- mediante predicados micro-estructurales P_1 y P_2, tal especificación es un tipo de explicación sobre la conducta de la máquina , lo cual podría suponer hablar de intereses relativizadas a tal explicación. Desde el enfoque de Putnam, "una buena explicación" no ha de impedir los posibles desarrollos tecno-científicos, lo cual no ha de interpretarse en el sentido de que nociones explicativas vertidas en un marco argumental vernáculo hayan de ser re-emplazadas por términos teóricos con pretensiones liquidativas y/reductivas. En un léxico no-terráqueo ordinario la expresión "partes no-separadas de conejo" podría tener sus usos explicativos y quizá, la noción técnica "conejo" sirva perfectamente para un marco explicativo específicamente tecno-científico. Tal o cual batería de intereses serían susceptibles de ser leídos en clave causal en tanto explicaciones holísticas del orden de la realidad, lo que no implicaría incompatibilidad con los contextos científicos. En Putnam, los "intereses" no pueden ser concebidos como indicadores condicionantes a la hora de observar cómo el devenir de lo real muestra disimilitudes en los procesos de causación, holísticamente considerados. Por tanto, dos o más concepciones psicológicas desemejantes desde un ámbito intuitivo podrían ser descritas y/o representadas mediante idéntica organización funcional, descripciones equivalentes con identidad organizativo-funcional o con invariantes funcionales.

Otra de las objeciones esgrimidas contra la relatividad del interés en la explicación afirma que tal hecho contamina no solo a la ciencia psicológica, sino a todas las disciplinas científicas. En Quine, la sub-determinación en psicología no es eliminable aunque lográramos una gran precisión en la ciencia física. Según Putnam, la defensa de la existencia de explicaciones relativizadas a una esfera interesada no significa defender el que sea posible re-definir diversas descripciones hasta lograr la equivalencia pretendida, es más posible que tal diversidad descripcional se subsuma bajo distintos interrogantes. Las traducciones dadas del término nativo "gavagai" precisan compatibilidad con disciplinas psicológicas en uso, reconocidas como válidas en un contexto socio-científico contemporáneo, precisan; por tanto, equivalencia descripcional, aunque exhiba diferendos de estofa intuitiva. Lo que no ha de olvidarse, como apunta Putnam, es el hecho de que siempre se de tal equivalencia descripcional, tal darse no viene asegurado apelando a criterios metodológicos de ningún tipo. Descripciones equivalentes podrían verterse en léxicos distintos. Legitimar que dos teorías representan una equivalencia descripcional, dada en idéntico léxico, significa demostrar que

contienen una batería de invariantes capaces de exhibir globalmente "lo que es el caso". Tal equivalencia no ha de interpretarse en términos de una convención semántica cualquiera. Diferentes esquemas traductivos, intuitivamente considerados, podrían ajustarse y/o embonar con idéntica invariancia de tipo organizativo-funcional. Lo cual permite concluir a Putnam esta argumentación asertando lo siguiente: "Esto constituye al menos un esbozo de un modelo específico en el cual la traducción puede adquirir un interés relativo: sin deducir que debe tenerlo por algún principio metodológico universal. Debido a que las explicaciones psicológicas del lenguaje ordinario no se encuentran tan restringidas a nivel lógico como las especificaciones de una organización funcional, pueden ser permutadas dentro de los límites fijados por una especificación -hasta el isomorfomismo de los modelos- de la organización funcional. Y dado que esta última constituye ... una noción apropiada acerca de la "descripción invariante" en psicología, lo anterior significa que las teorías psicológicas del lenguaje ordinario y los esquemas de traducción pueden ser distintos pero equivalentes". (1).

Sería conveniente recordar "el sentido" matemático de isomorfismo. Un sistema o estructura E se define como una secuencia o tupla ordenada compuesta de una batería de individuos, el universo del sistema, y un conjunto de relaciones y/o funciones sobre tal dominio -si suponemos que la relación R, cualquier conjunto de tuplas ordenadas, es binaria, el dominio de una relación binaria es el conjunto de todos los primeros miembros de los pares de R; en nuestro caso; por tanto, el dominio es el universo del sistema; el recorrido o contradominio del sistema lo forma el conjunto de funciones; esto es, el conjunto de todos los segundos miembros de los pares de R- Formalmente, en términos conjuntistas , tendríamos la expresión:

$$E = \langle E_1, R_1, ..., R_n, \phi_1, ... \phi_n \rangle$$

Tal estructura pretende patentizar conductas objetuales, un sistema es un mundo o una situación posible en el que elementos de su universo actúan de cierta forma relacional y/o funcional.

Entre dos estructuras y/o sistemas puede existir un isomorfismo siempre y cuando tales estructuras sean homólogas; esto es, del mismo tipo lógico, con idéntico número de relaciones y/o funciones y que la ariedad de funciones de ambas estructuras se correspondan.

Expresado en términos conjuntistas:

Dos estructuras

$E_1 = < E_1, R_1, ..., R_n, ... \phi_1, ... \phi_n >$

$E_2 = < E_2, R_2, ..., R$`n´, ..., $\phi_2$, ... $\phi$`n´>

son homólogas syss def:

1. n = `n´ y m = `m´ R`i´

2. Ri identifica ariedad (1 δ i δ n)

3. ϕ`j´ (1 δ j δ n)

Si E_1 y E_2 son dos estructuras homólogas, entonces y es un isomorfismo de E_1 en E_2 syss def:

1. y es una función biyectiva con

Dom y = E_1 y Rec y = E_2

2. Si K elementos e_1; ..., e_k de E_1 están relacionados mediante R_i , sus correspondientes imágenes bajo y en E_2 están relacionadas mediante R`i´; siendo K la ariedad de $R_i$ y R`i´.

3. Si ϕ_j asigna K elementos e_1, ... e^k de E_1 otro elemento `e´, $\phi$`j´ asigna a las imágenes de e_1, ... , e_k bajo y la imagen de `e´bajo y; siendo K la ariedad de $\phi_j$ y $\phi$`j´

Para todo e_1 ... e_k , `e´ de E_1 =

ϕ_j (e_1, ... e_k) = `e´ syss $\phi$`j´ (y(e_1), . : g(e_k)) = g(`e´)

No ha de olvidarse que no toda relación biyectiva entre los dominios de dos sistemas isomórficos necesariamente se traduce en una relación isomórfica, la restricción entraña que exista al menos una relación biyectiva. Los isomorfismos son tipos de homomorfismos biyectivos que agotan los universos.

Para un autor como H. Ewyl (1885-1955), constructor de una teoría del campo unificado para la teoría einsteniana donde las partículas son entendidas en función de un campo continuo que conjuga los campos gravitatorio y electro – magnético, una definición de la relación de isomorfía podría relatarse como sigue : " Considérese un sistema S de objetos o entes abstractos (e_1, e_2, ... e_n) entre los cuales son aplicables un grupo de relaciones mutuas (R_1, R_2, ... R_m). Los entes en cuestión deben tener la misma naturaleza, pero dicha naturaleza, puede variar considerablemente de un sistema a otro; pueden ser objetos, eventos o conceptos abstractos ... Considérese a continuación un segundo sistema S´

de entes (e'_1, e'_2 ... , e'_n), de distinta naturaleza a los incluidos en S, cuyas relaciones básicas (R'_1 , R'_2 ... R'_m) pueden ser completamente distintas de las que corresponden al sistema S. Si es posible formular reglas que permitan aparear los elementos de S en una forma biunívoca con los de S´, de tal modo que los índices numéricos de los elementos de S que cumplen determinada relación R_1 (o R_2 , ...) coinciden con los índices de los elementos S´ que tienen la relación correspondiente R'_1 (o R'_2 ...) se dide que los segundos sistemas son isomorfos. En otras palabras, es preciso que, si existe v . g. , la relación R_5 entre los entes e_3, e_7, e_{22}, ..., exista también la relación R'_5 entre los entes e'_3 , e'_7 , e'_{22} ... , . Se dice que la relación en cuestión es una aplicación isomorfa de S en S´ . Así, para cualquier afirmación pertinente y cierta que se haga acerca del sistema S, cuyo significado pueda comprenderse a través de los significados de las relaciones R_1 , R_2 ..., existe otra afirmación verbalmente idéntica aplicable a S´, y viceversa; además no es posible hacer ninguna afirmación relacionada con los elementos de S que no sea igualmente válida para los de S´”. (2).

Observemos lo siguiente con el objeto de acotar el ámbito onto- semántico de reflexión donde opera Putnam. Entendida la noción de `referencia´ como una función meramente lógico – formal, en tanto una función de adscripción que relaciona símbolos de un léxico con distintas entidades – elaboradas desde un dominio de interpretación - nos enfrentamos con un grave problema para posicionamientos de factura realista monolítica. En un léxico lógico ha de estipularse un dominio de objetos y / o entendidas no – vacía, de lo contrario nuestro formalismo no tendrá un co – relato óntico, no afirmará nada sobre lo de ahí – fuera; en otros términos, necesitamos interpretar nuestro formalismo, edificar un modelo de tal léxico.

En la semántica modelista, un modelo cualquiera E se define como un par ordenado de términos C, conjunto no – vacío de entidades. – dominio de interpretación o universo de discurso - y una función ϕ que relaciona una entidad con las variables y parámetros individuales del léxico, y una secuencia o conjunto de n – tuplas de entidades a los predicados. Ahora bien, para la adscripción de entidades a las variables contamos con una función de asignación ϕ_a distinta de la función referencial ϕ_r: Tal noción de `referencia´ opera desde un modelo M y una función de asignación ϕ_a pre-determinados, asignando en el proceso de interpretación entidades a los símbolos de un léxico formal. Los valores semánticos o

referencias de una expresión en lógica clásica son verdadero y falso, tales valores se determinan mediante las condiciones veritativas fijadas por las reglas semánticas. En tal tesitura, mutada la referencia en una noción meramente lógico-formal su ascendencia a otras órbitas epistémicas como la lingüística, la filosofía de la ciencia ... exhuma un carácter de problematicidad enfocable en la cuestión de legitimar la relación entre tal noción de `referencia´ y el realismo. Escudándonos en un parágrafo de otro autor estaríamos en condiciones de hacernos eco de los siguientes interrogantes onto-semánticos: " Al estudiar las características del concepto de verdad que maneja la semántica clásica, se puso de manifiesto que una de las razones para considerarlo un concepto realista de verdad era que estaba construido sobre una relación más básica, una relación fija, objetiva y real: la referencia. La verdad de nuestros enunciados –el hecho de que representen de forma adecuada una realidad independiente- depende en última instancia, de que las expresiones que los forman designen objetiva y unívocamente las entidades que configuran los hechos en virtud de los cuales son verdaderas. Ahora bien, ¿Qué ocurre con este concepto realista de verdad cuando la referencia se entiende en un plano exclusivamente formal, como una función matemática entre dos conjuntos: el de las expresiones de un lenguaje y el de las entidades pertenecientes al dominio de interpretación? ¿No debemos admitir entonces la posibilidad –al menos la posibilidad lógica- de que varíe el esquema de referencia, i, e, que las expresiones de un lenguaje reciban interpretaciones totalmente diferentes, en el sentido de que se establezcan relaciones de referencia entre los términos de un lenguaje y distintos conjuntos de objetos, completamente independientes entre sí?" (3).

Referencias citadas :

1. Putnam, H.: <u>El significado y las ciencias .</u>

Trad. A. I. Stellino . México , U.N.A.M. (1991) , págs.. 70-71 .

2. Pazos, J: Fundamentos de la cibernética. Artículo perteneciente al texto Lógica, epistemología teoría de la ciencia. Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación y ciencia. Madrid, 1982, pág 299.

3. Mateas, J. T. : Referencia, verdad y realidad: Sobre el realismo y ante-realismo. U.C. M. Madrid (1989) págs. 98 y 99 .

Para cualesquiera desiderata : sanbrunolisardo@gmail.com y/o delacruzlisardo@gmail.com .